

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0093262

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: JUAN INNOVA

Reivindicación de colores: Blanco y negro

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Marketing; servicios de venta minorista y mayorista por catálogos de venta por correspondencia y por medio de sitios web; servicios de publicidad, de marketing y de promoción para terceros; desarrollo de conceptos publicitarios; redacción y publicación de textos para emprendedores, empresarios, personas naturales y jurídicas; Consultoría en estrategias de comunicación de relaciones públicas; organización de ferias comerciales y de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; la optimización de motores de búsqueda con fines de promoción de ventas para terceros; los servicios de asistencia comercial, por ejemplo: la selección de personal, la negociación de contratos de negocios para terceros, el análisis del precio de costo, los servicios de agencias de importación-exportación; los servicios administrativos relativos a transacciones de negocios y registros financieros, las auditorías empresariales, la valoración de negocios comerciales, la gestión comercial de licencias de productos y servicios de terceros; los trabajos de oficina, búsqueda de datos en archivos informáticos para terceros; servicios expertos en eficiencia empresarial a terceros; consultoría en organización y gestión empresarial; consultoría empresarial profesional; consultoría en estrategias de comunicación publicitaria.

41: Organización de exposiciones con fines culturales o educativos, la organización y la dirección de conferencias, congresos y simposios; los servicios de traducción y de interpretación lingüística; la publicación de libros y textos educativos; los reportajes fotográficos; la realización y la producción de películas educativas; servicios culturales, educativos y recreativos; la reserva de entradas y los servicios de reserva para eventos educativos, culturales y de entretenimiento; servicios de redacción de guiones televisivos y cinematográficos educativos y de entretenimiento. Capacitaciones para emprendedores y empresarios.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Juan Diego Suárez Domínguez
Carrera 56 Nro. 43 - 43 Apto 301
COPACABANA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

VANESSA VELEZ GUTIERREZ, CALLE 49 NO. 88-10, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000

de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.